**SERVICIO CAMBIO CUENTA BANCARIA**

El pasado 1 de octubre entró en vigor el Protocolo de variaciones de cuentas bancarias en el abono de prestaciones de procedimiento centralizado comunicadas por las entidades financieras a la Seguridad Social.

Se trata de un nuevo procedimiento de variación de cuentas bancarias, a instancia de las entidades financieras y en nombre del ciudadano, para el abono de pensiones, protección familiar e ingreso mínimo vital.

Es de gran relevancia que los ciudadanos, sean conocedores de las múltiples ventajas que supone el cambio inmediato de cuenta en la Seguridad Social, que ahorra a los perceptores de pensiones y de  las prestaciones anteriormente citadas trámites y desplazamientos, además de evitar que se produzca una posible interrupción de rentas.